



DECRETO N° _____

VISTOS:

El Decreto N° 39/1985, Reglamento de Escuelas de Conductores, publicado en el Diario Oficial del 14 de mayo de 1985;

La solicitud de don Alex Arriagada Cabello, R.U.T. N° 9.228.750-5;

El Decreto Alcaldicio N° 110, de fecha 23.01.2017, que autoriza funcionamiento en dirección comercial que especifica, y

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L 01 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Se autoriza el funcionamiento de la Escuela de Conductores AUTO-ECOLE, representada por don ALEX HENRY ARRIAGADA CABELLO, R.U.T. N° 9.228.750-5, en local ubicado en Avenida Chorrillos Norte N° 876-B.



2.- Publíquese copia del presente decreto en el sitio web del municipio, atendiendo lo previsto en la ley 20.285, sobre acceso a la información pública.

ANOTESE, ARCHIVASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y



**JORGE IGNACIO SILVA SEPULVEDA
ALCALDE**

FERNANDO CANCINO ALEGRIA
Secretario Municipal

JISS/FCA/JAA/AST/CPC/cpg